
Duodécima Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas
de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Santiago, 26 a 28 de septiembre de 2023

DECLARACIÓN SOBRE EL USO DE DATOS EN PODER DEL SECTOR PRIVADO PARA FINES ESTADÍSTICOS

La Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en su XII Reunión, celebrada en Santiago del 26 al 28 de septiembre de 2023,

Teniendo presente las consideraciones y compromisos expresados en la Declaración de posición sobre el acceso a los datos en poder del sector privado para fines de estadísticas oficiales¹ adoptada en la septuagésima sesión plenaria de la Conferencia de Estadísticos Europeos, celebrada en Ginebra el 22 de junio de 2022, así como en la Declaratoria respecto a la importancia del acceso a los datos provenientes del sector privado para usos estadísticos suscrita por los países reunidos en la XXIII Reunión Especializada de Estadísticas del Mercado Común del Sur, celebrada en Montevideo el 24 de noviembre de 2022, a fin de extenderlas al contexto de América Latina y el Caribe,

Reconociendo el interés expresado por los países de la región que participaron en la Conferencia de alto nivel sobre intercambio efectivo de datos público-privados para la formulación de políticas basadas en evidencia², celebrada en Montevideo los días 22 y 23 de noviembre de 2022, en formular una declaración sobre el acceso a datos privados en el ámbito de la Conferencia Estadística de las Américas,

Teniendo en cuenta la resolución 68/261 de la Asamblea General, de 29 de enero de 2014, sobre los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, y el papel de las estadísticas oficiales como elemento indispensable en el sistema de información de las sociedades democráticas,

¹ Comisión Económica para Europa (CEPE), “Position statement on the access to data held by the private sector for purposes of official statistics”, Conferencia de Estadísticos Europeos, 2022.

² Véase [en línea] <https://www.data4sdgs.org/resources/key-takeaways-high-level-conference-effective-public-private-data-sharing-evidence-based>.

Teniendo en cuenta también los crecientes desafíos asociados a la recopilación de datos primarios de personas, hogares, empresas e instituciones, así como el potencial de los datos provenientes del sector privado para la producción más oportuna y eficiente de estadísticas oficiales,

1. *Exhorta* a los países de la región a que apoyen a las oficinas nacionales de estadística en su papel de coordinación en el acceso a los datos en poder del sector privado para la producción de estadísticas oficiales, tomando en consideración los diferentes grados de avance de los respectivos sistemas estadísticos nacionales;

2. *Alienta* a los organismos internacionales que se ocupan del acceso a los datos en poder del sector privado a coordinar estratégicamente su trabajo, a fin de lograr un uso más eficiente de los recursos humanos y financieros, así como a apoyar a las oficinas nacionales de estadística en sus esfuerzos por colaborar con el sector privado;

3. *Conviene* en colaborar eficazmente con los proveedores de datos del sector privado para garantizar los beneficios mutuos de esa colaboración, manteniendo la seguridad y confidencialidad de los datos;

4. *Conviene también* en explorar las herramientas legislativas que brinden acceso sostenible a datos en poder del sector privado con fines estadísticos, manteniendo la confidencialidad en todo el proceso;

5. *Exhorta* a la elaboración, aprobación y aplicación de normas y protocolos y a la disponibilidad de infraestructura para facilitar el acceso a los datos en poder del sector privado;

6. *Encomienda* a los países que velen por el estricto apego a las disposiciones legales en el acceso a los datos en poder del sector privado para la producción de estadísticas oficiales y a utilizar dichos datos con estricta observancia de códigos estadísticos y buenas prácticas;

7. *Exhorta* a que la recolección de datos se base en el principio de necesidad, atendiendo a un propósito específico y al mejor interés de los ciudadanos;

8. *Sugiere* establecer una comunicación abierta y un entendimiento mutuo entre los proveedores de datos del sector privado y el público respecto del acceso y el uso de esta fuente de datos para fines estadísticos oficiales, a efectos de generar confianza y ganar y mantener la aceptación del proceso por parte del público;

9. *Exhorta* a los países a garantizar la calidad de las estadísticas basadas en datos en poder del sector privado, incluso en situaciones en que esos datos se integren con datos de otras fuentes;

10. *Conviene* en mejorar las capacidades organizativas a través de la capacitación y el fortalecimiento de competencias y el desarrollo de infraestructuras y soluciones tecnológicas de gestión de datos para la conectividad, el almacenamiento, el procesamiento y la ciberseguridad;

11. *Conviene también* en definir y promover principios y protocolos compartidos de buenas prácticas para la colaboración con el sector privado en el acceso a los datos;

12. *Reconoce* la importancia de compartir experiencias y aprendizajes a través de los mecanismos establecidos en el marco de la Conferencia Estadística de las Américas con el objetivo de cumplir los compromisos acá acordados;

13. *Enfatiza* la importancia de la coordinación eficiente del trabajo a nivel internacional, regional y nacional sobre el acceso a los datos en poder del sector privado.